

08 ABR. 2019

1.- Ord. N° 56 del 12.01.2018 del Alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento de 772 patentes de alcoholes.

2.- Ord. N° 25 de fecha 19.01.2018 de acuerdo de sesión del Concejo Municipal de fecha 19 de Enero de 2018, se rechaza la renovación de la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, de contribuyente Ana Sonia Ponce Bertín, con domicilio comercial en calle Inglaterra N° 0621, local 1, ya que presenta partes reiterados por no cumplir horario de funcionamiento; no respetar horario de veda y no mantener patente a la vista.

3.- Ord. N° 2138 de fecha 17.12.2018 del Alcalde al Concejo Municipal, en el cual se solicita el pronunciamiento de este ente colegiado para la renovación o rechazo de la patente Rol 4-1263, tras apelación a Ilustrísima corte Suprema de Justicia.

4.- Ord. N° 457 de fecha 19.12.2018 de Acuerdo de Concejo Municipal en el cual se rechaza la renovación de la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, de contribuyente Ana Sonia Ponce Bertín, con domicilio comercial en calle Inglaterra N° 0621, local 1.

5.- Certificado de Secretario Municipal, N°31 de fecha 18.07.2017, en el cual indica que no existe Junta de Vecinos en el Sector.

6.- Ord. N°428 de fecha 20.11.2018 enviado al presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, sin respuesta a la fecha.

7.- Informe N°288 de Directora Dirección Desarrollo Comunitario de fecha 08.10.2018, en el cual indica que no existe Junta de Vecinos en el sector.

8.- La Ordenanza N°002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

9.- La Ley 19.925 de 2004 Ley de Alcoholes.

10.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3063 de 1979 sobre Rentas y patentes.

11.- La facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Ord. N° 25 de fecha 19.01.2018 de acuerdo de sesión del Concejo Municipal de fecha 19 de Enero de 2018, en el cual se rechaza la renovación de la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de la contribuyente Ana Sonia Ponce Bertín, con domicilio comercial en calle Inglaterra N° 0621, Local 1, Rol 4-1263.- ya que presenta partes reiterados por no cumplir horario de funcionamiento; no respetar horario de veda y no mantener patente a la vista. Además se hace mención a una denuncia de inspectores municipales por venta clandestina de bebidas alcohólicas, que derivó en un allanamiento y registro del inmueble, diligencia efectuada por Carabineros e Inspectores municipales a la propiedad, arrojando como resultado la existencia de bebidas alcohólicas en la propiedad.

DECRETO:

1.- **Rechazase** la solicitud de renovación de la patente Rol 4-1263, de Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de doña Ana Sonia Ponce Bertín, con domicilio en calle Inglaterra N° 0621, Local 1, en mérito de los antecedentes expuestos.

2.- Notifíquese el presente Decreto a la Sra. Ana Sonia Ponce Bertín Rut: 7.007.852-k domiciliada en calle Inglaterra N° 0621 por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada al contribuyente, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N°19.880.-

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/HAA/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Secretaria Municipal



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

